



**BANCO DE IDEAS PARA EL
DESARROLLO COMUNAL DE LOS
130 AÑOS DE ORGULLO**

#Comunidad viva

#Gestión Líder

#Desafíos de futuro



Tabla de Contenido

CAPÍTULO 1: Convocatoria y Antecedentes Generales	3
1.1 Convocatoria	3
1.2 Antecedentes del banco de ideas para el desarrollo comunal 2024	3
CAPÍTULO 2: De la Postulación	3
2.1 ¿Quiénes Pueden Postular?	3
2.1 Requisitos para postular	4
2.2 Documentación Solicitada	4
2.3 Presentación de los Proyectos	6
2.4 Calendario del Fondo	6
CAPÍTULO 3: Características del Banco de Ideas para el desarrollo 2024	7
3.1 Líneas de acción y montos a financiar	7
3.1.A Proyectos de fortalecimiento comunitario	7
3.1.B Proyectos Medioambientales	7
3.1.C Proyectos de recuperación de espacios públicos y lugares comunitarios	9
3.1.D Proyectos de mejoramiento y mantención de bienes y espacios comunes en condominios	10
3.1.E Proyectos de equipamiento comunitario	11
3.1.F Proyectos de Seguridad Comunitaria	11
3.2 No se financiarán los siguientes ítems	13
CAPÍTULO 4: Evaluación y Adjudicación de los Proyectos	13
4.1 Comisión de Admisibilidad	13
4.2 Comisión de Evaluación Técnica	14
4.3 Evaluación General	14
4.3.A Aspectos De Pertinencia	14
4.3.B Puntuación Extra	15
4.3.C Pauta de Evaluación	16
4.4 Aprobación de la Adjudicación	19
4.5 Formalización de la Adjudicación	19
CAPÍTULO 5: Ejecución y Rendición	20
5.1 Ejecución y Desarrollo	20



CAPÍTULO 1: Convocatoria y Antecedentes Generales

1.1 Convocatoria

Las presentes bases, establecen las normas que regularán todas las etapas del proceso del **Banco de Ideas para el Desarrollo Comunal para los 130 años de orgullo**. La participación en él, supone la aceptación de la totalidad de las disposiciones contenidas en las presentes bases por las instituciones postulantes y el cumplimiento de las mismas.

1.2 Antecedentes del banco de ideas para el desarrollo comunal 2024

La Municipalidad de Renca, tiene como uno de los ejes fundamentales de su gestión la participación ciudadana. La actual gestión municipal entiende que una sociedad civil fortalecida, sobre todo las organizaciones sociales, se constituyen en un actor imprescindible en la generación de espacios de encuentro que fortalezcan la cohesión social en los territorios, por medio de ideas pertinentes y efectivas a problemáticas específicas de la comuna. De esta forma, se busca promover el desarrollo de iniciativas que surjan de los intereses y necesidades de los vecinos y vecinas.

Es así, que se ofrece a la comunidad la posibilidad de postular al **Banco de Ideas para el Desarrollo Comunal de los 130 años de orgullo**, que tiene como objetivo promover la participación de organizaciones otorgando recursos que ascienden a los \$400.000.000.

CAPÍTULO 2: De la Postulación

2.1 ¿Quiénes Pueden Postular?

Podrán Postular las siguientes Organizaciones Sociales:

Organizaciones territoriales constituidas de conformidad a la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Comités de Administración de condominios acogidos a la Ley N° 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, Condominios, Copropiedad, Asamblea de Copropietarios, Comité de Administración y aquellos que estén inscritos en el apartado especial del registro Municipal de Condominios Sociales que refiere el artículo sexto de la Ley 19.418 sobre

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias que representan el condominio económico.

Organizaciones Funcionales constituidas de conformidad a la Ley N°19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. (organizaciones deportivas, clubes de adulto mayor, organizaciones culturales, comités de seguridad).

Organizaciones Deportivas constituidas de conformidad a la Ley N°19.712 de Deportes, Formación para el Deporte, Instituto Nacional de Deportes de Chile, Sistema Nacional de Medición de la Calidad de la Educación Física y Deportiva, Organizaciones Deportivas.

Organizaciones basadas en la Fe que cuenten con Personalidad Jurídica otorgadas por el Ministerio de Justicia y las otorgadas por el Arzobispado de Santiago.

2.1 Requisitos para postular

Sólo podrán postular a este banco de ideas para el desarrollo comunal 2024, las organizaciones e instituciones que a la fecha de la postulación se encuentren con su **Directiva vigente**. **Por otra parte, las organizaciones que postulen no podrán mantener rendiciones de cuentas pendientes** (que no se hayan rendido oportunamente), por subvenciones entregadas anteriormente por el Municipio, con la excepción de subvenciones municipales que deban ser ejecutadas durante 2024.

2.2 Documentación Solicitada

Las organizaciones postulantes deberán presentar la siguiente documentación obligatoria:

- A. Formulario de Postulación llenado en todos sus campos correctamente.
- B. Fotocopia de RUT de la organización. *Copia del RUT electrónico emitido por el Servicio de impuestos internos (SII).*
- C. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados de él o la representante legal.
- D. Certificado de Vigencia extendido por Registro Civil y/o municipal de directorio vigente, según corresponda, en el caso de los Condominios Sociales, el certificado de Registro Municipal para Condominios Sociales, en caso de organizaciones basadas en Fe informe de Registro del Ministerio de Justicia .
- E. Certificado de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado (se obtiene vía on line en www.registros19862.cl).
- F. "Acta de aprobación comunitaria del proyecto" (Anexo N°1).
 - Para Juntas de Vecinos al menos 50 socios en acta.
 - Organizaciones funcionales al menos 15 socios en acta.
 - Para condominios sociales al menos el 50% más 1, mayoría absoluta de los copropietarios.
 - Organizaciones basadas en la fe al menos 15 miembros en acta.
- G. Presupuesto detallado por ítem (Anexo N°2).
- H. Carta Gantt, detallando las actividades a realizar. (Anexo N°3).
- I. Dos cotizaciones formales de los Productos y Servicios a adquirir (Anexo N°4), esta cotización también debe ser llenada en el caso de talleristas, monitores o

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

profesionales en general. No obstante, para este último caso basta con adjuntar la cotización del profesional que se contratará.

*(*Sobre las cotizaciones: Se deben presentar dos cotizaciones formales por cada artículo presentado, emitidas por proveedores de distintos comercios. Estás deben contar con Rut, dirección y nombre del proveedor.*

Si el lugar escogido no cuenta con cotizaciones formales se puede utilizar el anexo n°2 para ser presentado, el que debe contar con los antecedentes especificados anteriormente, solo este documento se considerará formal para la postulación.

Se aceptarán cotizaciones desde sitios de internet, las que deben señalar nombre del proveedor y sitio web. Debe reflejar el valor de cada artículo y el total de los mismos.

Una vez adjudicado el proyecto, solo se financiarán las cotizaciones presentadas en la postulación, y no se podrá cambiar de proveedor.

- J. Curriculum Vitae de él o la tallerista que se contratará. (si se adjudica el fondo el tallerista deberá adjuntar el certificado de antecedentes y que acredite que no está en el registro nacional de personas con prohibición para trabajar con menores de edad).
- K. Factibilidad técnica previa DIMAO en caso de tratarse de proyectos que se ejecuten en áreas verdes que intervengan espacios públicos y/o espacios comunes. (Anexo N°5).

La organización debe solicitar a DIMAO que se realice una visita de pre factibilidad técnica, donde un funcionario asista y en terreno evalúe la propuesta del proyecto y luego entregue la aprobación o rechazo de esta, (la organización podrá solicitar la factibilidad técnica previa con fecha límite el 23 de febrero del 2024).

- L. Factibilidad Técnica (SECPLAN) en caso de tratarse de proyectos de infraestructura que intervengan sedes sociales o multicanchas, condominios sociales . (Anexo N°6).

La organización debe solicitar a SECPLAN, según corresponda, que se realice una visita de pre factibilidad técnica, donde un funcionario asista y en terreno evalúe la propuesta del proyecto y luego entregue la aprobación o rechazo de esta, (la organización podrá solicitar la factibilidad técnica previa con fecha límite el 23 de febrero del 2024).

- M. Carta autorización mural (Anexo N°7).
- N. Carta de compromiso de presentación de servicio. (Anexo 8).
- O. Croquis proyectos de Seguridad Comunitaria (Anexo N°9).
- P. Autorización instalación de DVR (Anexo N°10). Para proyectos de cámaras de seguridad.
- Q. Instalación de Alarmas comunitarias (Anexo N°11).

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

2.3 Presentación de los Proyectos

La postulación del proyecto **SOLO** podrá ser presentada **VÍA ON LINE**

*(*Cada organización podrá postular sólo a un proyecto).*

a) Vía on line:

Se recibirán las postulaciones al Fondo Concursable a través de la página web (<https://www.rencaparticipa.cl/actividades/143190>) hasta el día 06 de MARZO a las 23:59 hrs. Deberán ingresar al formulario de postulación y cargar los respectivos anexos.

*(*De la postulación online, todos los anexos solicitados deberán ser cargados en formato PDF, Hoja de cálculo, Documento Word o Imagen).*

*(*De la postulación online, los proyectos deberán estar asociados a una cuenta de correo electrónico que será el canal válido de información de avances de la postulación).*

2.4 Calendario del Fondo

ETAPA	FECHA
Llamado del Concurso	Lunes 29 de enero del 2024
Periodo de Postulación	Desde Lunes 29 de enero al miércoles 06 de marzo 2024
Periodo de Factibilidad Técnica Previa DIMAO SECPLAN	Desde Lunes 29 de enero al 23 de febrero del 2024
Cierre de postulación	Miércoles 06 de marzo del 2024
Evaluación de Admisibilidad DAF	Desde 07 de marzo al 11 de marzo 2024
Evaluación de Admisibilidad Secretaria Municipal	Desde 07 de marzo al 11 de marzo 2024
Admisibilidad Organizaciones Comunitaria	Desde 07 de marzo al 11 de marzo 2024
Foro Inverso	Desde 11 de marzo al 15 de marzo 2024
Evaluación Técnica	Desde 19 de marzo al 22 de marzo 2024
Presentación ante Consejo Municipal	27 de marzo del 2024
Resultados de Adjudicación	27 de marzo del 2024
Ejecución, Seguimiento y Rendición	Desde el 27 de marzo al 30 de noviembre 2024

*(*Cualquier organización podrá hacer consultas entre el 29 de enero al 06 de marzo en las oficinas del Departamento de Organizaciones Comunitarias (Balmaceda 4020) de 08:30 a 17:00 hrs. de lunes a viernes.*

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CAPÍTULO 3: Características del Banco de Ideas para el desarrollo 2024

3.1 Líneas de acción y montos a financiar

El Banco de ideas para el desarrollo comunal 2024 financiará las iniciativas que sean postuladas a las siguientes líneas de intervención:

- Proyectos de fortalecimiento comunitario.
- Proyectos medioambientales.
- Proyectos de recuperación de espacios públicos y lugares comunitarios.
- Proyectos de mejoramiento y mantención de bienes y espacios comunes en condominios.
- Proyectos de equipamiento comunitario.
- Proyectos de seguridad comunitaria.

3.1.A Proyectos de fortalecimiento comunitario

Corresponde a aquellos destinados a la realización de capacitaciones, talleres, campeonatos, carnavales, donde se podrán adquirir artículos, materiales y utensilios, necesarios para la realización de una actividad determinada. El objetivo de dichos proyectos, es contribuir a la cohesión social y el buen uso del tiempo libre, es decir al fortalecimiento comunitario desde la cultura, el deporte, el enfoque de derechos y la perspectiva de género. **En esta línea de financiamiento pueden postular todas las organizaciones establecidas en el capítulo 2.**

Tipología:

Línea de Financiamiento	Tipologías de Proyectos	Monto a Financiar
Fortalecimiento comunitario que potencie el buen uso del tiempo libre, mediante la realización de talleres, culturales, deportivos, enfoque de derechos, perspectiva de género. *Pago honorarios talleristas, similares no pudiendo sobrepasar el 60% del valor total del proyecto.	Realización de talleres o capacitaciones culturales, deportivos, enfoque de derechos, perspectiva de género.	\$1.000.000
	Realización de clínicas deportivas, campeonatos e Inter escolares.	\$1.000.000

3.1.B Proyectos Medioambientales

Corresponde a proyectos que fomenten la innovación, la corresponsabilidad y la participación de la comunidad en los desafíos de sustentabilidad medio ambiental que nos exigen los tiempos actuales y que se implementen en espacios públicos para la comunidad. **En esta línea de financiamiento pueden postular todas las organizaciones establecidas en el capítulo 2.**

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Tipología:

Línea de Financiamiento	Tipologías de Proyectos	Monto a Financiar											
<p>Fomento de la innovación, corresponsabilidad y la participación de la comunidad en la sustentabilidad medio ambiental, a través de la realización de acciones de sensibilización sobre la importancia del medio ambiente y el rol que a cada uno/a compete en su protección.</p> <p>*Pago honorarios talleristas, similares no pudiendo sobrepasar el 60% del valor total del proyecto.</p>	<p>Gestión de residuos orgánicos: Proyectos ambientales cuya solución se relaciona con la reducción, reutilización o reciclaje de residuos sólidos domiciliarios que el proyecto se haga cargo de la gestión y/o valorización de los residuos. (Composteras, vermicomposteras)</p>	\$800.000											
	<p>Huertos y/o Agricultura orgánica: Proyectos ambientales cuya solución se relaciona con espacios comunitarios para el cultivo de especies vegetales que apunten a una soberanía alimentaria. (compra de insumos, herramientas, manguera, tierra, compost, semillas, bancales)</p>	\$800.000											
	<p>Educación ambiental: Desarrollo de una serie de capacitaciones, talleres, actividades, instancias de educación ambiental o innovación ambiental (dípticos, volantes, senderos educativos, visitas a centro de educación ambiental, juegos de mesas medioambientales, intervención al espacio público, videos o material audiovisual ambiental relacionado a; Acción Climática, Gestión integral de residuos, Sostenibilidad Energética, Sostenibilidad Hídrica, Infraestructura Verde y Biodiversidad, Tenencia Responsable de Mascotas)</p>	\$800.000											
	<p>Tenencia Responsable de Mascotas: Proyectos ambientales cuya solución se relacionan con el cuidado, manejo sanitario y/o control de perros o gatos en situación de abandono (adquisición de implementos de protección personal y manipulación de los animales, insumos para la alimentación o desparasitación, servicio de vacunación o esterilización*).</p> <p>*Para el caso que el proyecto contemple el servicio de vacunación o esterilización, se establecen los siguientes números mínimos de animales beneficiados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>N° animales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vacuna antirrábica</td> <td align="center">40</td> </tr> <tr> <td>Vacuna óctuple</td> <td align="center">25</td> </tr> <tr> <td>Vacuna triple felina</td> <td align="center">25</td> </tr> <tr> <td>Esterilización canina</td> <td align="center">8</td> </tr> <tr> <td>Esterilización felina</td> <td align="center">10</td> </tr> </tbody> </table>	Servicio	N° animales	Vacuna antirrábica	40	Vacuna óctuple	25	Vacuna triple felina	25	Esterilización canina	8	Esterilización felina	10
Servicio	N° animales												
Vacuna antirrábica	40												
Vacuna óctuple	25												
Vacuna triple felina	25												
Esterilización canina	8												
Esterilización felina	10												

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.1.C Proyectos de recuperación de espacios públicos y lugares comunitarios

Considera la intervención por la comunidad organizada en un bien común o bien nacional de uso público, orientado a consolidar y/o recuperar espacios, tales como, la construcción, mejoramiento, reparación y/o mantención de bienes inmuebles, tales como sedes sociales y multicanchas, construcción de cierres perimetrales de estas mismas. Embellecimiento, mejoramiento y/o recuperación de áreas verdes, espacios grises, plazoletas, bandejones y platabandas. Adquisición, reparación y mantenimiento de juegos infantiles en y/o maquinaria deportiva. Adecuación de espacios para el cuidado como espacios protegidos para la lactancia materna, guarderías comunitarias. **En esta línea de financiamiento sólo podrán postular Juntas de Vecinos.**

Tipología:

Línea de Financiamiento	Tipologías de Proyectos	Monto a Financiar
Fomento al Mejoramiento de espacios públicos para la Vida en Comunidad. *Para este tipo de proyectos, no olvidar que debe contar con factibilidad técnica por parte de SECPLAN//DIMAO según corresponda.	Mejoramiento y recuperación de espacios públicos, áreas verdes, espacios grises, plazoletas, bandejones, platabandas y patios comunes recreacionales. Con la instalación de máquinas de ejercicio, juegos infantiles, sombradores, piso de caucho, escaños, basureros, segregadores y/o bolardos, vallas conaset, bicicleteros, gravilla, especies vegetales, incorporación y tecnificación de sistemas de riego, luminarias solares e instalación de cámaras en el área recuperada. (*Se solicitará un croquis de instalación de juegos y sus zonas de seguridad y croquis de riego soterrado y croquis de cámaras. según corresponda.	\$2.500.000
	Mejoramiento de cierres perimetrales asociados a sedes sociales y multicanchas.	\$2.500.000
	Diseño y pintado de murales en fachadas privadas y/o públicas.	\$2.500.000
Fomento al Mejoramiento de espacios públicos para la Vida en Comunidad. *Para este tipo de proyectos, no olvidar que debe contar con factibilidad técnica por parte de SECPLAN//DIMAO según corresponda *En esta línea de financiamiento podrán postular Junta de Vecinos y organizaciones funcionales que posean permiso de uso o comodato. *No se financiarán mejoramiento de viviendas particulares.	<u>Mejoramiento de sedes sociales</u> , reparación, mantenimiento, revestimientos interiores y exteriores, mejoramiento de estructuras, techumbres, servicios higiénicos, etc. En sedes sociales.	\$2.500.000
	<u>Mejoramiento de Multicanchas</u> en su cierre perimetral, instalación de arcos, pintado y demarcación de carpeta asfáltica.	\$2.500.000

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.1.D Proyectos de mejoramiento y mantención de bienes y espacios comunes en condominios

Corresponde a proyectos destinados principalmente a la construcción, mejoramiento, reparación y/o mantención de bienes comunes, los que se entienden que son de uso y goce exclusivo de todos los copropietarios, tales como las edificaciones, circulaciones o áreas verdes; los elementos constructivos estructurales horizontales y verticales, como muros, fachadas, losas y techumbres; las redes e instalaciones de servicios básicos; los bienes destinados al servicio, recreación y esparcimiento. El objetivo de dichos proyectos, es contribuir a las necesidades colectivas de habitabilidad, vinculadas al deterioro de los bienes comunes para mejorar la calidad de vida de sus copropietarios. **En esta línea de financiamiento sólo podrán postular comités de administración y las organizaciones funcionales que representen a los condominios económicos.**

Tipología:

Línea de Financiamiento	Tipologías de Proyectos	Monto a Financiar
Contribuir a las necesidades colectivas de habitabilidad, vinculadas al deterioro de los bienes comunes para mejorar la calidad de vida de sus copropietarios.	Revestimiento exterior de las fachadas del condominio.	\$2.000.000
	Techumbres, Canaletas, bajadas de agua y cubos de drenaje.	\$1.500.000
	Caja escala, pasamanos, pintura, refuerzo de peldaños, instalación de gomas antideslizantes, instalación de cobertizo.	\$1.500.000
	Espacios comunes, mejoramiento sede social, multicanchas o áreas verdes con la instalación de juegos infantiles, máquinas para hacer ejercicios, basureros, escaños, bicicleteros, segregadores, bolardos y vallas conaset, incorporación de especies vegetales, gravilla y tecnificación de sistemas de riego y luminarias.	\$2.000.000

() Cualquier proyecto que contemple reparaciones de techumbres, que contengan asbesto cemento no procederán, ya que necesitan permisos sanitarios de seremi de salud, los cuales se exceden en los tiempos de ejecución del presente fondo.*

() Cualquier proyecto que intervenga un Bien Nacional de Uso Público, debe contar con la aprobación de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato, por lo cual, se deberá adjuntar a la postulación el Anexo N°5 que certifique la factibilidad de la intervención que se desea realizar.*

() Cualquier proyecto que intervenga sedes sociales y/o multicanchas, debe contar con la aprobación de SECPLAN, según corresponda, por lo cual, se deberá adjuntar a la postulación el Anexo N°6 que certifique la factibilidad de la intervención que se desea realizar.*

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.1.E Proyectos de equipamiento comunitario

Corresponde a aquellos destinados a la adquisición de un bien mueble necesario para la realización de una actividad, la durabilidad estimada de estos se encuentra en un rango superior al año de vida útil. El objetivo de dichos proyectos, es que contribuyan a mejorar el bienestar material y/o social de los beneficiarios. **En esta línea de financiamiento pueden postular todas las organizaciones establecidas en el capítulo 2.**

Tipología:

Línea de Financiamiento	Tipologías de Proyectos	Monto a Financiar
Adquisición de equipamiento de la Organización para el fomento a las acciones comunitarias.	Adquisición de muebles, artículos de línea blanca y electrodoméstico, aire acondicionado, generadores, toldos, mesas y sillas.	\$800.000
	Adquisición de equipo de amplificación, data, telón y televisor.	\$800.000

3.1.F Proyectos de Seguridad Comunitaria

La línea de prevención comunitaria, tiene como finalidad apoyar proyectos de prevención del delito que, mediante la implementación de dispositivos de seguridad vecinales, aumenten la seguridad en los diferentes barrios de la comuna.

Se financiarán proyectos de inversión que impliquen la adquisición de bienes muebles necesarios para mejorar la seguridad en los barrios, cuya durabilidad estimada se encuentre en un rango superior al año de vida útil. Estos podrán ser instalados en bienes de uso público, en espacios comunes dentro de condominios, en espacios que correspondan a equipamiento comunitario (sedes, multicanchas, etc.) o bien en espacios privados, siempre que signifiquen un beneficio para los/as vecinos/as de la comunidad. **En esta línea de financiamiento sólo podrán postular Comités Vecinales de Prevención y Convivencia Comunitaria.**

Tipología:

Línea de Financiamiento	Tipologías de Proyectos	Monto a Financiar
Prevención situacional: tiene como finalidad apoyar proyectos de prevención del delito que, mediante la implementación de dispositivos de seguridad vecinales, aumenten la percepción de seguridad en los diferentes barrios de la comuna. Se financiarán proyectos de inversión que impliquen la adquisición de bienes muebles necesarios para mejorar la seguridad en los barrios, cuya durabilidad estimada se encuentre en un rango superior al año de vida útil. Estos podrán ser instalados en bienes de uso público, en espacios comunes dentro de condominios, en espacios que correspondan a equipamiento	<p>Circuitos de cámaras de televigilancia operados por los mismos vecinos organizados, con o sin sistema de perifoneo.</p> <p>(*Se solicitará un croquis de instalación de cada una de las cámaras)</p> <p>(*Se solicitará documento de autorización firmado por vecinos que tengan DVR en su hogar)</p> <p>(*Se solicitará carta de compromiso asociada a la creación de un protocolo de manejo de cámaras de televigilancia vecinal)</p>	\$1.000.000

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

<p>comunitario (sedes, multicanchas, etc.) o bien en espacios privados, siempre que signifiquen un beneficio para los/as vecinos/as de la comunidad.</p>	<p>Alarmas comunitarias junto con sus respectivos pulsadores inalámbricos, con o sin sistema de perifoneo.</p> <p>(*Se solicitará un croquis con los puntos de instalación y un listado de las casas donde estarán las balizas)</p> <p>(*Se solicitará carta de compromiso asociada a la creación de un protocolo de manejo de alarmas comunitarias)</p>	<p>\$1.000.000</p>
	<p>Provisión de luminaria peatonal.</p> <p>(*Se solicitará un croquis en los puntos donde se instalarán las luminarias).</p>	<p>\$1.000.000</p>
	<p>Proyectos que contemplen la compra e instalación de distintos dispositivos en un mismo sector (cámaras de televigilancia, alarmas comunitarias, luminarias peatonales, sistemas de perifoneo), que respondan a las necesidades del territorio.</p> <p>(*Se solicitará un croquis de instalación de cada uno de los dispositivos)</p> <p>(*Se solicitará documento de autorización firmado por vecinos que tengan DVR en su hogar)</p> <p>(*Se solicitará carta de compromiso asociada a la creación de un protocolo de manejo de los insumos adquiridos)</p>	<p>\$1.000.000</p>
<p>Prevención psicosocial: el objetivo es apoyar la implementación de intervenciones asociadas a prevenir o interrumpir la aparición de factores de riesgo psicosociales, que tienen incidencia en el aumento de la percepción de inseguridad. Estas iniciativas pueden estar dirigidas a grupos de alto riesgo social, tales como niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas mayores. Los proyectos postulados en esta línea contempla la contratación de un monitor o tallerista y la compra de insumos asociados a la temática (incluye material de difusión en caso de que corresponda).</p>	<p><u>Capacitaciones</u> sobre temas atinentes a factores de riesgo y factores protectores en torno a temas psicosociales (ejemplo, talleres sobre habilidades parentales, violencia intrafamiliar, mediación vecinal, resolución de conflictos vecinales, etc).</p>	<p>\$800.000</p>
	<p>Capacitación en torno al diseño de <u>protocolos comunitarios de emergencias</u> que permitan aumentar la seguridad de la población objetivo (ejemplo, manejo de extintores, que incluya la compra de los mismos; capacitación sobre primeros auxilios, otros).</p> <p>(*Se solicitará carta de compromiso asociada a la mantención de la iniciativa a nivel comunitario).</p>	<p>\$800.000</p>

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**3.2 No se financiarán los siguientes ítems**

- Bienes y servicios no relacionados con la iniciativa.
- Sueldos permanentes.
- Todo otro concepto cuyo financiamiento esté prohibido por ley.
- Adquisición de vehículos motorizados.
- Adquisición de celulares y tablets.
- instalación de portones.
- Compra de alimentos y bebestible (cóctel, inauguración/excepcionalmente en proyectos de fortalecimiento comunitario que requieran el servicio de alimentos para el cumplimiento de su proyecto).
- Movilización o transporte.
- Compra sin boleta.

CAPÍTULO 4: Evaluación y Adjudicación de los Proyectos**4.1 Comisión de Admisibilidad**

El Departamento de Organizaciones Comunitarias, será el encargado de llevar a cabo el proceso de admisibilidad, junto a Secretaría Municipal quien será el responsable de verificar la vigencia de los directorios de las organizaciones que postularon, además de la Dirección de finanzas quien será responsable de certificar las organizaciones que no presenten rendiciones pendientes.

Postulación aceptada sin observaciones: aquella que al momento de su revisión de admisibilidad entrega y cumple con toda la documentación en la forma requeridas en las presentes bases.

Postulación aceptada con observaciones: aquella que, al momento de su revisión de admisibilidad, no presentaron toda la documentación, y no han incurrido en una causal de inadmisibilidad.

Se procederá por el Departamento de Organizaciones Comunitarias a través del correo electrónico indicado por el postulante en proyecto, a requerir de la documentación faltante “foro inverso”, desde el 11 de marzo al 15 de marzo del 2024, donde cada organización postulante podrá ingresar la documentación restante, en el siguiente enlace [Foro Inverso Banco de Ideas para el Desarrollo Comunal 2024](#)

Postulación Inadmisibile: Aquellas que al momento de su revisión de admisibilidad que incurren en alguna de la causal de inadmisibilidad.

Serán causales de inadmisibilidad:

1. Los proyectos presentados por organizaciones que mantengan rendiciones pendientes con la municipalidad, (que no se hayan rendido oportunamente), por subvenciones entregadas anteriormente por el Municipio, con la excepción de subvenciones municipales que deban ser ejecutadas durante 2024.
2. Los proyectos presentados fuera del plazo estipulado en las presentes bases.

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3. **Los proyectos donde no se presenten más de 3 documentos requeridos en las bases.**
4. Las postulaciones aceptadas con observaciones que en el proceso de “**foro inverso**”, no presenten la documentación faltante en tiempo y forma.

4.2 Comisión de Evaluación Técnica

El Departamento de Organizaciones Comunitarias, en representación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, será el encargado de convocar a una Comisión para la evaluación técnica de los proyectos.

La Comisión Evaluadora se compondrá de la siguiente manera:

- 6 representantes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2 representantes de la Secretaría de Planificación Municipal.
- 2 representantes del Departamento de Vivienda.
- 2 representantes de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 3 representantes de la Dirección de Seguridad Comunitaria.

De los evaluadores designados, un evaluador por compromiso sello revisará los proyectos para que estos cuenten con el mismo criterio de evaluación en cuanto al cumplimiento de la descripción establecidas en las bases.

La jefa del Departamento de Organizaciones Comunitarias, o quien ésta designe en su reemplazo, actuará como secretario/a Técnico de la Comisión Evaluadora.

4.3 Evaluación General

4.3.A Aspectos De Pertinencia

Esta parte de la evaluación se realizará solo a los proyectos que hayan sido declarados admisibles.

Cada evaluador revisará y aplicará la correspondiente pauta de evaluación a los proyectos declarados admisibles. Los puntajes serán ponderados según el porcentaje asignado, y luego se sumarán para obtener un puntaje final.

Criterio	Descripción	Ponderación
Criterio 1	Entrega de antecedentes del proyecto en plazo y forma requerida	10%
Criterio 2	Pertinencia del diagnóstico y la problemática : Fundamentación del Proyecto	25%
Criterio 3	Impacto en la cohesión social y bien común	30%
Criterio 4	Coherencia de objetivos : Planteamiento de resolución de la problemática	15%
Criterio 5	Coherencia de presupuesto y las actividades: Factibilidad presupuestaria y ejecución	20%

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

*(*La comisión evaluadora tiene la facultad de recomendar la adjudicación del proyecto con montos distintos a los solicitados por la organización postulante. Es importante señalar que el monto adjudicado no será apelable).*

4.3.B Puntuación Extra

Se otorgará una bonificación adicional de 0,5 puntos, ya ponderado, para la evaluación. Estos puntos adicionales contribuirán a la sumatoria del puntaje final por cada ítem a los proyectos que incorporen las siguientes consideraciones:

- 1. Asociatividad:** Se valorará la asociatividad entre organizaciones funcionales o territoriales, del mismo barrio, otros barrios, unidades vecinales o macrozona. A las organizaciones que realicen proyectos de forma asociativa, podrán postular al máximo que permita la línea de financiamiento de la organización postulante, y que cumpla con los requisitos establecidos por cada tipología de proyecto.

*(*Las organizaciones que se presentan en asociatividad deben cumplir con los requisitos mínimos de postulación mencionados en el capítulo 2.)*

*(*La asociatividad se permite sólo en un máximo de dos organizaciones.)*

*(*Las organizaciones postulantes solo pueden postular a la línea de financiamiento según lo establecido en el capítulo 3)*

- 2.** Se valorará el **compromiso sellos** con los valores de Fuerza Joven, Equidad de Género y Renca a la vanguardia con el medio ambiente.
- 3. Historial en Banco de Ideas:** Si el proyecto fue presentado en el Banco de Ideas 2023 pero no fue adjudicado, y cumple con un puntaje mínimo de corte del 70%, recibirá esta bonificación adicional. Puede consultar los resultados en el siguiente enlace [Resultados No Adjudicados 2023](#)

Si su proyecto se alinea con alguna de las líneas de compromiso promovida por el programa municipal, se le otorgará 0,5 puntos adicionales. Compromisos:

- **Fuerza Joven:** Una estrategia comunal que abarca diversas acciones orientadas a la promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Esta estrategia se base en el exitoso modelo islandés de prevención sistemática del consumo de alcohol y de drogas, organizando las acciones en torno a cuatro ejes:
 - **Familia:** Promoción de un estilo de crianza positiva y el apoyo en el ejercicio de la parentalidad.
 - **Buen uso del tiempo libre:** Generación de ofertas deportivas y culturales diseñadas para niños, niñas y adolescentes.
 - **Escuela:** Fortalecimiento de la escuela como un espacio protegido e interesante para niños, niñas y adolescentes.
 - **Grupo de Pares:** Promoción de habilidades sociales y relaciones entre pares, fomentando estilos de vida saludables.
- **Renca a la vanguardia con el Medio Ambiente:** Promover acciones para la sustentabilidad medioambiental que estén en línea con la ordenanza ambiental, fomentando la protección, conservación del medio ambiente y el patrimonio natural de la comuna de Renca, e impulsando la educación ambiental y el desarrollo sostenible local, y de esta forma aportar a la mitigación y adaptación al cambio climático y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

- **Equidad de Género:** Abordar y remediar desigualdades históricas y estructurales entre géneros, con la finalidad de promover igualdad de oportunidades, derechos y recursos para todas las personas. Algunas acciones se pueden enfocar:
 - **Empoderamiento económico de mujeres:** Promoción a la igualdad salarial y participación activa de mujeres en todos los niveles de la fuerza laboral, creación de oportunidades para emprendedoras, proporcionando recursos y apoyo técnico, implementación de políticas que fomenten la conciliación entre vida laboral y familiar.
 - **Formación:** Programas de mentoría y capacitación para el desarrollo de habilidades específicas, proyectos que eliminan barreras de género en el acceso a la educación y la formación técnica.
 - **Salud y Bienestar:** Iniciativas que aborden salud reproductiva y promuevan la toma de decisiones informada sobre salud, proyectos que luchen contra la violencia de género y apoyen a las víctimas.
 - **Participación y Cultura:** Campañas que abordan estereotipos de género y promuevan una representación equitativa en todas las esferas de la sociedad, iniciativas que promuevan una cultura de respeto y equidad de género en la comunidad.

4.3.C Pauta de Evaluación

Criterio de Evaluación	%	Puntaje	Descriptor
Entrega de antecedentes del proyecto.	10%	5	Todos los antecedentes del proyecto están presentados de manera completa y organizada desde el primer ingreso. Se presentan de manera detallada, mostrando un conocimiento profundo y una visión integral del proyecto.
		4	La mayoría de los antecedentes están presentados de manera completa y organizada desde el primer ingreso. Se presentan de manera detallada, mostrando un conocimiento profundo del proyecto.
		3	Algunos antecedentes están presentados, pero se requiere una mejora en la organización desde el primer ingreso. Existen omisiones o incongruencia en la entrega de antecedentes.
		2	La entrega de antecedentes es parcial y no está bien organizada desde el primer ingreso. Existen omisiones e incongruencias en la entrega de antecedentes, careciendo de información necesaria del proyecto.
		1	La entrega de antecedentes es insuficiente y no cumple con la organización requerida desde el primer ingreso. Carece de información necesaria que evidencian deficiencias en la comprensión del proyecto.
Pertinencia del diagnóstico y la problemática: Fundamentación del proyecto.	25%	5	La fundamentación del proyecto muestra una coherencia excepcional entre el problema, el diagnóstico y la realidad de la comunidad. Se presenta un diagnóstico profundo y una justificación integral de la problemática, evidencia una comprensión excepcional.
		4	La fundamentación del proyecto es sólida y demuestra una conexión clara entre el problema y la realidad de la comunidad. Se presenta un diagnóstico detallado y una problemática completamente justificada. Se evidencia una conexión clara entre ambos.
		3	La fundamentación del proyecto es adecuada, pero hay algunas inconsistencias entre el problema y la realidad de la comunidad. Se presenta un diagnóstico claro y una problemática bien fundamentada. Sin embargo, puede haber algunas áreas que necesitan más

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

			desarrollo.
		2	La fundamentación del proyecto es débil y presenta problemas significativos en la conexión entre el problema y la realidad de la comunidad. Se presenta un diagnóstico y una problemática limitada. Puede mejorar en términos de conexión entre ambos.
		1	La fundamentación del proyecto es insuficiente o no muestra coherencia entre el problema y la realidad de la comunidad. Carece de un diagnóstico claro y la problemática no se encuentra debidamente justificada.
Impacto en la cohesión social y bien común.	30%	5	El proyecto destaca excepcionalmente al proporcionar un beneficio social sustancial y una contribución significativa al bien común. No solo reconoce claramente la población objetivo beneficiada, sino que también va más allá al abordar aspectos específicos y urgentes de la temática. Sus resultados son excepcionalmente sólidos, medibles y han generado cambios profundos y sostenibles. Demuestra un compromiso excepcional y sostenido con la mejora continua, superando las expectativas en todos los aspectos. .
		4	El proyecto ofrece un beneficio social considerable y realiza una contribución destacada al bien común. Reconocer claramente la población objetivo y abordar aspectos significativos de la temática. Sus resultados son notables y verificables, generando cambios sustanciales. Se evidencia un compromiso sólido con mejora continua, aunque puede haber oportunidades para ampliar el alcance o la profundidad de la iniciativa.
		3	El proyecto proporciona un beneficio social adecuado y contribuye de manera competente al bien común. Identifica de manera adecuada la población objetivo y aborda aspectos relevantes de la temática. Los resultados son satisfactorios y demostrables, aunque podría ser más significativo. Existe un compromiso visible con la mejora continua, aunque podría fortalecerse para lograr un impacto más profundo y duradero.
		2	El proyecto ofrece un beneficio social básico y contribuye de manera limitada al bien común. La identificación de la población objetivo y el abordaje de la temática son básicas y pueden carecer de cierta claridad. Los resultados son modestos y pueden no ser completamente verificables. Aunque hay un esfuerzo por la mejora continua, se requieren medidas adicionales para lograr cambios más significativos y duraderos.
		1	El proyecto presenta un beneficio social limitado y contribuye de manera insuficiente al bien común. La identificación de la población objetivo y el abordaje de la temática son poco claros o inadecuados. Los resultados son limitados y carecen de evidencia sólida. Se observan deficiencias en el compromiso con la mejora continua, lo que impide la realización de cambios significativos y sostenibles.
Coherencia de objetivos: Planteamiento de resolución de la problemática.	15%	5	La propuesta establece un objetivo general excepcional que no solo aborda de manera integral la problemática, sino que también demuestra una claridad extraordinaria en su concreción y medición. Los objetivos específicos están detallados de manera excepcionalmente práctica y coherente, siendo medibles, alcanzables, relevantes y temporales de manera sobresaliente. Refleja una comprensión profunda y perspicaz de la resolución de la problemática, evidenciando una planificación estratégica excepcional.
		4	La propuesta presenta un objetivo general sólido que contribuye de manera significativa a la solución de la problemática identificada. Es concreto, medible y desagregado de manera práctica y coherente en objetivos específicos que son medibles, alcanzables, relevantes y

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

			<p>temporales de manera destacada. Muestra una comprensión avanzada de la resolución de la problemática, indicando una planificación estratégica sólida.</p>
		3	<p>La propuesta establece un objetivo general adecuado que contribuye de manera competente a la solución de la problemática identificada. Es concreto y medible, y desglosa de manera satisfactoria en objetivos específicos medibles, alcanzables, relevantes y temporales de manera competente. Refleja una comprensión suficiente de la resolución de la problemática, indicando una planificación</p>
		2	<p>La propuesta presenta un objetivo general básico que aborda en cierta medida la problemática identificada. Aunque es concreto y medible, los objetivos específicos pueden carecer de cierta claridad o detalle en cuanto a su practicidad y coherencia. Son medibles, alcanzables, relevantes y temporales de manera básica. Muestra una comprensión limitada pero presente de la resolución de la problemática, con oportunidades para mejorar la planificación estratégica.</p>
		1	<p>La propuesta establece un objetivo general limitado que contribuye insuficientemente a la solución de la problemática identificada. Puede carecer de claridad en su concreción y medición, y los objetivos específicos pueden ser vagos o poco prácticos. La medida, alcance, relevancia y temporalidad son deficientes. Evidencia una comprensión insuficiente de la resolución de la problemática, señalando la necesidad de una revisión significativa en la planificación estratégica.</p>
<p>Coherencia del presupuesto y las actividades:</p> <p>Factibilidad presupuestaria y ejecución.</p>	20%	5	<p>La propuesta presenta un desglose presupuestario excepcional que se vincula de manera clara y coherente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa. Existe una relación lógica evidente entre todas las actividades planificadas y los recursos solicitados, demostrando una planificación financiera excepcional. El presupuesto se ajusta de manera completa y precisa a cada actividad propuesta en el proyecto. Además, hay evidencia sólida de la factibilidad y ejecución del proyecto, respaldada por un análisis detallado de los costos y la viabilidad financiera.</p>
		4	<p>La propuesta presenta un desglose presupuestario sólido que se vincula claramente con los objetivos generales y específicos de la iniciativa. Se observa una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados, indicando una planificación financiera eficiente. El presupuesto se ajusta de manera completa a las actividades propuestas en el proyecto. Además, existe evidencia de la factibilidad y ejecución del proyecto, respaldada por un análisis razonable de los costos y la viabilidad financiera.</p>
		3	<p>La propuesta presenta un desglose presupuestario adecuado que se vincula de manera clara con los objetivos generales y específicos de la iniciativa. Se observa una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados, indicando una planificación financiera competente. El presupuesto se ajusta de manera satisfactoria a las actividades propuestas en el proyecto. Existe evidencia de la factibilidad y ejecución del proyecto, respaldada por un análisis básico de los costos y la viabilidad financiera.</p>
		2	<p>La propuesta presenta un desglose presupuestario básico que se vincula en cierta medida con los objetivos generales y específicos de la iniciativa. Se observa una relación lógica entre algunas actividades planificadas y los recursos solicitados, aunque puede haber oportunidades para mejorar la conexión. El presupuesto se ajusta en términos generales a las actividades propuestas en el proyecto. Existe alguna evidencia de la factibilidad y ejecución del proyecto, aunque el análisis de costos y viabilidad financiera podría mejorarse.</p>

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

	1	<p>La propuesta presenta un desglose presupuestario limitado que tiene dificultades para vincularse con los objetivos generales y específicos de la iniciativa. La relación entre las actividades planificadas y los recursos solicitados puede ser poco clara o inadecuada. El presupuesto puede no ajustarse completamente a las actividades propuestas en el proyecto. La evidencia de factibilidad y ejecución del proyecto es insuficiente, indicando la necesidad de una revisión significativa en la planificación financiera.</p>
--	---	---

El puntaje máximo que una organización puede alcanzar es de 6,5 puntos. En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se adjudicará el proyecto con mejor puntaje en impacto en la cohesión social y bien común.
2. En caso de persistir el empate, se otorgará prioridad al proyecto con mejor puntaje en el criterio coherencia de objetivos y planteamiento de resolución de la problemática.
3. Si el empate continúa después de los criterios anteriores, se favorecerá al proyecto que incorpore compromiso, asociatividad o historial del banco de ideas 2023.
4. Si el empate persiste, la comisión evaluadora tendrá la facultad de definir en virtud del proyecto que tenga mayor impacto social.

Se realizará una distribución de los fondos adjudicados, por categoría del proyecto postulado de acuerdo a su línea de financiamiento.

Línea de Financiamiento	Porcentaje de Adjudicación	Monto a Financiar
Fortalecimiento comunitario	12,5%	\$50.000.000
Medioambientales	2,5%	\$10.000.000
Recuperación de espacios públicos y lugares de comunitarios	37,5%	\$150.000.000
Mejoramiento y mantención de bienes y espacios comunes en condominios	17,5%	\$70.000.000
Equipamiento Comunitario	5%	\$20.000.000
Seguridad Comunitaria	25%	\$100.000.000

4.4 Aprobación de la Adjudicación

Una vez conocidos los resultados, se realizará una ceremonia de adjudicación de los fondos presencial.

La adjudicación de los fondos, se materializa mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, previa aprobación del Concejo Municipal.

4.5 Formalización de la Adjudicación

Los montos en dinero que se entreguen a cada institución para la concreción de los proyectos, tendrán el carácter de subvención, por lo que se firmará un convenio para el traspaso de los recursos.

Las organizaciones e instituciones beneficiadas podrán iniciar la ejecución de sus proyectos una vez recibidos los fondos.

REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CAPÍTULO 5: Ejecución y Rendición

5.1 Ejecución y Desarrollo

La ejecución de los proyectos, será acompañada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, quien desarrollará los instrumentos de monitoreo y evaluación, los que serán públicos y estarán a disposición de las organizaciones ejecutoras, asimismo se realizará un monitoreo en terreno a las actividades en desarrollo, para lo cual solicitará a las instituciones una calendarización de dichas actividades. Además, la dirección de seguridad, dirección de planificación y dirección de medio ambiente aseo y ornato podrán acompañar técnicamente la ejecución de los proyectos a solicitud de las instituciones.

*(*Todos los productos gráficos elaborados para la difusión de la iniciativa deberán consignar la leyenda “Con el Financiamiento de la Municipalidad de Renca”).*

El plazo máximo de ejecución y rendición para los proyectos no puede superar el mes de **noviembre de 2024**.

5.2 Rendición

Las organizaciones que se adjudiquen fondos, deberán rendir oportunamente en la Dirección de Administración y Finanzas del municipio, la realización de las actividades comprometidas y los gastos asociados a la ejecución del proyecto, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos. En el caso de que las organizaciones beneficiadas no presenten la rendición en la forma y plazo estipulado, quedarán inhabilitadas para futuras adjudicaciones con el fondo hasta que subsane la rendición pendiente.

Las rendiciones de cuentas se presentarán en un formulario entregado por el Municipio que será entregado junto al cheque que otorga los recursos adjudicados. Dicho formulario deberá ser acompañado de la documentación original que respalde los gastos.

Como documentos de respaldo de los gastos, solo **se aceptarán boletas o facturas en original**, registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, en que se especifique la compra o servicio, indicando su valor unitario neto y total. Las facturas deben presentarse canceladas por el proveedor, con su firma, fecha de cancelación y emitidas a nombre de la organización beneficiaria del fondo, especificando su RUT, debe detallar los artículos adquiridos.

Las boletas de honorarios deben rendirse por su monto bruto, acompañando la copia del pago del impuesto correspondiente (**formulario 29 de SII**).

No se podrán emitir boletas de honorarios y/o facturas a nombre de los miembros de la directiva, sus cónyuges y/o conviviente, hijos, adoptados o parientes hasta su tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En caso de ocurrencia, el gasto será rechazado.

En ningún caso se podrán rendir gastos realizados con anterioridad a la fecha de la resolución que aprueba el convenio de transferencia, tampoco gastos realizados con posterioridad a la fecha de su término.

La fecha límite para la imputación de gastos del proyecto será el sábado 30 de noviembre de 2024. Es decir, las boletas y facturas que comprueben los gastos realizados no pueden ser con fecha superior. El plazo máximo para la rendición de los recursos será el día sábado 30 de noviembre del 2024.

**REPÚBLICA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Aquellas organizaciones que no hayan gastado la totalidad de los fondos deberán reintegrar los saldos no utilizados, depositando el monto respectivo en Tesorería Municipal.

La Municipalidad de Renca se reserva el derecho de iniciar todas y cada una de las acciones penales y civiles que sean precedentes y que estime necesarias, contra aquellas personas jurídicas que no realicen las rendiciones de cuentas en las fechas oportunas o contra quienes intenten engañar a la Municipalidad adulterando algún documento, tanto en la postulación o como para la rendición de cuentas de los fondos entregados.

